

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50-001-23-33-000-2016-00274-00
DEMANDANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO Y ARMANDO PINEDA PINEDA
NATURALEZA: CONTROVERSIA CONTRACTUAL

Revisado el diligenciamiento, se observa al folio 371 del expediente, memorial suscrito por el abogado NOEL ALBERTO CALDERÓN HUERTA, quien fue designado Curador Ad Litem para representar al demandado **ARMANDO PINEDA PINEDA** mediante el cual manifestó que ya tiene asignados cinco (5) procesos como defensor de oficio, por lo que solicitó que se designe otro profesional, pues cumple con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

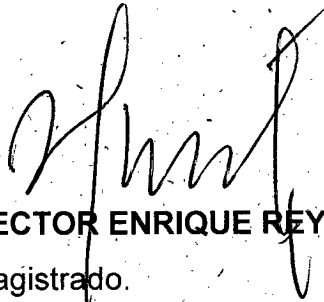
Analizada la solicitud elevada por el abogado referido, el despacho considera que se cumple con el supuesto de hecho consagrado en el numeral 7 del artículo 48 del CPG, resultando procedente **relevarlo** y designar como Curador al profesional del derecho **ALVARO AMAYA HERRERA¹** de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del CGP.

Por secretaría comuníquese la anterior determinación al designado en la forma indicada en el artículo 49 del CGP y adviértasele que la

¹ Quien podrá ser ubicado en la Cra.37 No. 33B - 41 Of. 102 Barzal y/o C.c. Camino real 2 Casa 94 Villavicencio, Correo electrónico: jcfarieta@gmail.com, Cel.: 3112022540, 6717085, 6665438

designación del cargo es de obligatoria aceptación el cual deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar:

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.